LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

20-2011
Año XXXV
7 de setiembre de 2011

Consejo Universitario

Sesión Ordinaria N.° 5545
Jueves 2 de junio de 2011

Artículo **Página**

1. AGENDA. Modificación ... 3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.os 5536 y 5537 ... 3
3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictamen CAP-DIC-11-7. Distribución del 25% de la cuota de bienestar estudiantil entre los componentes que forman parte de la Asociación Deportiva Universitaria ... 3
4. REGLAMENTOS. Dictamen CR-DIC-10-8. Reforma del *Reglamento de Activos Fijos* ... 4
5. AGENDA. Ampliación ... 6
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Dictamen CEO-DIC-11-2. Solicitud de la Asamblea de la Facultad de Ciencias para modificar el artículo 106 bis del *Estatuto Orgánico*. Análisis ... 6
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta PM-DIC-11-8. Creación de la Comisión Especial para el fortalecimiento de la Universidad de Costa Rica en las regiones ... 7
8. AGENDA. Modificación ... 8
9. VISITA. Candidatos del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico ... 8
10. AGENDA. Ampliación y modificación ... 8
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR). Discusión. ... 8

Sesión Ordinaria N.° 5546
Martes 7 de junio de 2011

1. INFORMES DE DIRECCIÓN ... 9
2. INFORMES DE RECTORÍA ... 10
3. AGENDA. Modificación ... 10
4. VISITA. Representantes del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR) ... 10
5. INFORMES DE MIEMBROS ... 11
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de las solicitudes ... 11
7. AGENDA. Modificación ... 11
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de los representantes del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico ... 11
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR). Continua la discusión ... 11

continúa en la página 2

Sesión Ordinaria N.° 5547
Jueves 9 de junio de 2011

1. AGENDA. Modificación. 13
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.os 5537, 5538 y 5539.. 13
3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictamen CAP-DIC-11-11. Presupuesto extraordinario 1-2011. 13
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictamen CAP-DIC-11-09. Evaluación del Plan Anual Operativo 2010 y el Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010. 13
5. ASUNTOS JURÍDICOS. Dictamen CAJ-DIC-11-2. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la profesora Ana Lorena López González. 14
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. Alberto Cortés Ramos. 14
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de director *a.í.* 14
8. POLÍTICA ACADÉMICA. Propuesta PM-CU-11-11. Asignación de recursos a funcionarios que participan en actividades internacionales. Discusión 14
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Visita del M.Sc. Claudio Vargas, presidente de la Comisión de Régimen Académico. 14
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión. 14
11. JURAMENTACIÓN. Representantes el Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico. 14

Sesión Ordinaria N.° 5548
Martes 14 de junio de 2011

1. INFORMES DE LA RECTORÍA. 15
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO..... 15
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes. 16
4. POLÍTICA ACADÉMICA. Propuesta PM-CU-11-11. Asignación de recursos a funcionarios que participan en actividades internacionales. Continúa discusión..... 16
5. REGLAMENTOS. Dictamen CR-DIC-11-4. Factibilidad de incluir en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* alguna norma relacionada con la asistencia a clases.. 17
6. AGENDA. Modificación. 17
7. VISITA. Personas postulantes a miembro suplente por el sector administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario 17

Resumen del Acta de la Sesión N.° 5545

Celebrada el jueves 2 de junio de 2011

Aprobada en la sesión N.° 5560 del jueves 11 de agosto de 2011

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** sacar de la agenda el punto 3 de la Comisión de Administración y Presupuesto, relacionado con el Presupuesto Extraordinario 1-2011.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el acta de la sesión N.o 5536 del 3 de mayo de 2011, con modificaciones de forma, y dejar pendiente de aprobación el acta de la sesión N.° 5537, del 5 de mayo de 2011.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CAP-DIC-11-7, presentado por la Comisión de Administración y Presupuesto en la sesión N.° 5542, artículo 8, sobre la elaboración de una propuesta de distribución del 25% de la cuota de bienestar estudiantil entre los componentes que forman parte de la Asociación Deportiva Universitaria.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.° 3545, del 1.° de marzo de 1989, acordó, entre otros puntos:

   (...)

   2. Aprobar la siguiente distribución de la cuota de Bienestar Estudiantil:

Federación de Estudiantes	*55%*
Asociación Deportiva Universitaria	*20%*
Club de Fútbol	*5%*
Grupos culturales y deportivos	*10%*
Participación de estudiantes en eventos deportivos, culturales y científicos	*10%*

   A la Asociación Deportiva Universitaria se le otorga un 20% para sufragar los gastos de todos los deportes de la Universidad de Costa Rica, sedes regionales incluidas, excepto el fútbol.

   (...)

2. En la sesión N.° 4823, artículo 9, del 27 de agosto de 2003, el Consejo Universitario acordó:

   1. Modificar el acuerdo de la sesión N.° 3545, artículo 3, punto 2, del 1.° de marzo de 1989, con el propósito de fortalecer el desarrollo del fútbol de representación universitaria amateur, para que se lea de la siguiente manera:

Federación de Estudiantes	*55%*
Asociación Deportiva Universitaria	*25%*
Grupos culturales y deportivos	*10%*
Participación de estudiantes en eventos deportivos, culturales y científicos	*10%*

3. El monto de transferencia anual que se le ha girado a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU), por concepto de la cuota de bienestar estudiantil durante el periodo 2004-2010, es el siguiente:

AÑO	MONTO DE TRANSFERENCIA
2004	¢17.150.750,00
2005	¢18.894.500,00
2006	¢22.750.500,00
2007	¢27.584.000,00
2008	¢31.152.000,00
2009	¢35.530.000,00
2010	¢38.119.328,00

4. El Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede Regional Occidente, solicita que del 25% de la cuota de bienestar estudiantil que se asigna a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU) *(...) por lo menos el 10% debe girarse a las Coordinaciones de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales, de acuerdo con el número de equipos de actividades federadas mediante las cuales participamos cada Sede Regional (...)* (oficio SO-D-1492-10, del 29 de setiembre de 2010.

5. El Consejo de Área de Sedes Regionales se une a la solicitud de la Sede Regional de Occidente, al indicar que se *(...) especifique cuáles son los deportes de la Universidad de Costa Rica, sedes regionales incluidas, cuyos gastos deben ser sufragados con el 25% de la cuota de bienestar estudiantil que se transfiere a la ADU* (CASR-038-2010, del 6 de octubre de 2010).

6. En el oficio OBS-UPDRA-455-2010, del 26 de julio de 2010, el MBA. Gerardo Corrales Guevara, jefe de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos, le manifestó al Dr. Carlos Villalobos Villalobos, vicerrector de Vida Estudiantil que: *Dentro de la revisión realizada no se ha girado hasta la fecha y desde el año 2004 ningún monto correspondiente a ninguna sede regional, para la representación deportiva a nivel nacional (...)*.

7. En reunión de la Comisión de Administración y Presupuesto del lunes 1.° de noviembre de 2010, el Dr. Carlos Villalobos Villalobos, vicerrector de Vida Estudiantil, señaló que lo que produjo la exclusión de las sedes regionales en la distribución del 25% de la ADU, fue el hecho de que cuando el Consejo Universitario modificó el acuerdo de la sesión N.° 3545, artículo 3, punto 2, del 1.° de marzo de 1989, eliminó la frase *(...) para sufragar los gastos de todos los deportes de la Universidad de Costa Rica, sedes regionales incluidas, excepto el fútbol* (el subrayado no es del original).

8. Con el fin de corregir la omisión del artículo 3, punto 2, de la sesión N.° 3545, del 1.° de marzo de 1989, es necesario incorporar la frase: *para sufragar los gastos de todos los deportes de la Universidad de Costa Rica, sedes regionales incluidas, excepto el fútbol* (el subrayado no es del original).

9. Las Políticas Institucionales para los años 2010-2014, en el eje de bienestar en la vida universitaria, señalan que la Universidad de Costa Rica estimulará la creación y el fortalecimiento de los espacios necesarios que promuevan la realización de actividades recreativas, deportivas y artísticas.

10. Algunas de las necesidades expuestas por el vicerrector de vida estudiantil, en el oficio ViVE-276-2011, del 18 de febrero de 2011, son las siguientes:

    - Eliminación del denominado sistema de clubes autofinanciados.
    - Aumento del presupuesto asignado a la Asociación Deportiva Universitaria.
    - Mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura deportiva de la Universidad. *Se requiere un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de toda infraestructura deportiva de la Universidad; dado lo anterior, se debe elaborar un proyecto en cada Sede con las necesidades*.
    - Contratación de profesionales especializados en Educación Física.
    - Distribución proporcional del 25% de la cuota de bienestar estudiantil, de acuerdo con la cantidad de estudiantes por sede.

ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo de la sesión N.° 4823, artículo 9, punto 1, del 27 de agosto de 2003, para que se lea de la siguiente manera (se subraya lo modificado):

    2. Aprobar la siguiente distribución de la cuota de bienestar estudiantil:

Federación de Estudiantes	*55%*
Asociación Deportiva Universitaria	*25%*
Grupos culturales y deportivos	*10%*
Participación de estudiantes en eventos deportivos, culturales y científicos	*10%*

    Lo anterior, con el fin de sufragar los gastos de todos los grupos deportivos inscritos de la Universidad de Costa Rica, incluidas las sedes regionales, excepto el equipo Asociación Deportiva filial de Club de Fútbol Universidad de Costa Rica. La distribución del 25% de la Asociación Deportiva Universitaria se hará de conformidad con el porcentaje de matrícula estudiantil que tenga cada sede.

2. Solicitar a la Rectoría:

    a. Eliminar progresivamente el denominado sistema de autofinanciamiento obligatorio de los clubes, para trasladarlos al modelo de financiamiento ordinario de la Institución. El plazo para completar este traslado vence en el 2012.

    b. En el 2012, asignar un aporte adicional del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el financiamiento de los grupos de deporte, de deporte competitivo y artísticos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, equivalente al menos al 50% de lo que percibe anualmente la Asociación Deportiva Universitaria (ADU) por concepto de la cuota de bienestar estudiantil.

    En los años 2013 y 2014 este presupuesto será de al menos un 50% de lo percibido en el año anterior (aporte de presupuesto ordinario más porcentaje de cuota de bienestar estudiantil).

    c. En conjunto con el Consejo de Sedes Regionales, presentar un plan de desarrollo para promover y fortalecer las actividades deportivas, recreativas y artísticas en las sedes regionales y recintos universitarios, así como los aportes financieros que estas actividades requieran. El informe correspondiente deberá presentarse al Consejo Universitario a más tardar en la última semana del mes de noviembre de 2011.

    d. Realizar una valoración técnica de la infraestructura deportiva en las sedes regionales y recintos universitarios, e informar a este Órgano Colegiado en el término de seis meses a partir de la aprobación de este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-10-8, sobre la propuesta de reforma al *Reglamento de Activos Fijos*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera presentó distintas propuestas para reformar el *Reglamento para el Control de Activos Fijos,* entre ellas la denominada *Reglamento de Bienes Patrimoniales* (OAF-1495-03-04-C, del 31 de marzo de 2004; OAF-5704-12-2004-C, del 7 de diciembre de 2004, y OAF-6679-11-05-C, del 22 de noviembre de 2005).

2. El propósito de las propuestas reglamentarias elaboradas por la Oficina de Administración Financiera era desarrollar *un reglamento, para toda la comunidad universitaria, que sea claro, entendible, seguro y se ajuste a las necesidades y nuevas exigencias de la Institución en materia de control de bienes patrimoniales; asimismo se apegue a lo estipulado en la normativa interna y externa y directrices institucionales* (OAF-4198-08-07-C, del 9 de agosto de 2007).

3. La Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria se refirieron a las distintas propuestas presentadas (OJ-1130-2004, del 11 de agosto de 2004; OJ-0135-2005, del 7 de febrero de 2005; OCU-R-146-2004, del 14 de septiembre de 2004, y OCU-R-026-2005, del 22 de febrero de 2005, OCU-R-232-2009, del 8 de diciembre del 2009, respectivamente).

4. La Comisión de Reglamentos, en forma conjunta con representantes de la Oficina de Administración Financiera y de la Oficina de Contraloría Universitaria (CR-CU-09-41, del 16 de junio de 2009), reformuló la propuesta de *Reglamento de Bienes Patrimoniales*; esto, con el objetivo de desarrollar un instrumento normativo actualizado y que contribuya a fortalecer las acciones institucionales implementadas para mejorar el control y la administración de los bienes de la Universidad de Costa Rica.

5. Durante el periodo de consulta se recibieron observaciones(1) (OCU-R-232-2009, del 8 de diciembre de 2009, VI-7004-2009, del 20 de octubre de 2009, R- 573-2010, del 29 de enero de 2010, OAF- 553-01-10-C-UAF, del 28 de enero de 2010, SIBDI- 1903-2010, del 16 de marzo de 2010, AUROL-46-2010, del 18 de marzo de 2010). Finalmente se recibieron observaciones de la Oficina de Administración Financiera, por medio de la Unidad de Activos Fijos y Seguros, (OAF – 3498-06-10-C-UAF, del 23 de junio de 2010).

6. Entre los principales aspectos modificados por la Comisión de Reglamentos, están los siguientes:

   - La modificación conceptual de bienes patrimoniales a bienes institucionales, por cuanto ese primer concepto es muy amplio, pues incluye no solo los bienes tradicionales sujetos a registro contable como la propiedad, la planta y el equipo; además, incorpora otros bienes como los asociados a la propiedad intelectual, y que requieren de otro tipo de registros. Aunado a ello, la propuesta, aunque hacía mención a los bienes intangibles, carecía del desarrollo de los mecanismos de control y administración de tales bienes.
   - La eliminación de algunas definiciones que eran mencionadas en el cuerpo de la propuesta reglamentaria y su utilización carecía de sentido, bien porque no se incluía ninguna norma asociada con ellas o porque su uso era fácilmente comprensible.
   - Se delimitaron las obligaciones y responsabilidades de las unidades académicas y administrativas, de los (las) superiores jerárquicos(as), de las personas encargadas del control de los bienes institucionales y de las personas usuarias.
   - Se propuso una reorganización en cuanto a la estructura del articulado, que modifica los capítulos, titula los artículos, ordena según la temática y contenido de la norma, modifica su estructura sintáctica, divide su contenido cuando regulan más de una situación específica o incorpora nuevas normas para atender los aspectos señalados por el informe de la Oficina de Contraloría Universitaria o para satisfacer necesidades propias de la Oficina de Administración Financiera.
   - Se otorga la potestad a la Vicerrectoría de Administración para regular, vía procedimientos, aspectos relacionados, entre otros, con la presentación de informes, realización de inventarios, presentación de denuncias, además del establecimiento de políticas contables relacionadas con los registros de bienes capitalizables y no capitalizables.
   - Hubo un mejoramiento de los procesos relacionados con la toma de inventarios, la presentación de informes, las modificaciones en los registros contables y auxiliares en las unidades académicas y administrativas, el préstamo y la identificación de los bienes, entre otros.
   - Se redefinieron los capítulos asociados a las medidas disciplinarias, reduciendo su contenido y remitiendo a las normas institucionales sobre la materia.
   - La nueva propuesta de reglamento incluyó regulaciones adicionales que contribuyan a mejorar, reordenar y afianzar los procesos institucionales en materia de control y administración de los bienes universitarios.

7. Entre las regulaciones más relevantes, que contiene la nueva propuesta están las siguientes:

   - Se incorporó el artículo referido a la autorización del superior jerárquico, para mantener dentro de la Universidad bienes personales en forma permanente o en forma temporal y las responsabilidades derivadas de dicha situación.
   - La inclusión de varios artículos referidos a las responsabilidades que debe atender el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), en el caso de los recursos de información bibliográfica y su respectiva identificación como bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica.
   - La ampliación del marco normativo para la administración y control de los bienes propiedad de la Universidad, delimitando y ampliando las obligaciones y responsabilidades de las unidades académicas y administrativas, de los (las) superiores jerárquicos(as), de las personas encargadas del control de los bienes institucionales y de las personas usuarias.
   - Se asignó a la Vicerrectoría de Administración la potestad para establecer las políticas contables sobre bienes capitalizables y bienes no capitalizables, los

(1) Los que suscriben dichas observaciones por recepción cronológica son: M.A Jorge Padilla Zúñiga, contralor *a.i.;* Dr. Henning Jensen Pennington, vicerrector de Investigación; Licda. María Eugenia Briceño, directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI); Dra. Yamileth González García, rectora; Licda. Raquel Umaña Alpízar, directora del Archivo Universitario *Rafael Obregón Loría*; Ing. José Alberto Moya Segura MBA, director de la Oficina de Administración Financiera.

requerimientos de información a las unidades académicas y administrativas, la presentación de informes, la realización de inventarios, la presentación de denuncias; los procesos administrativos de cobro, entre otros.

- El mejoramiento de las regulaciones de los procesos vinculados con la toma de inventarios, la presentación de informes, las modificaciones en los registros contables y auxiliares en las unidades académicas y administrativas y el préstamo e identificación de los bienes, entre otros.
- Se fortalecieron las medidas disciplinarias en caso de incumplimiento de las regulaciones normativas.

8. Por último, la Comisión de Reglamentos analizó el acuerdo del Consejo Universitario relacionado con el establecimiento de las fechas para la toma de los inventarios en las diferentes unidades académicas y administrativas. Este acuerdo guarda relación con el artículo 47 de la propuesta, que estableció que *antes del inicio del segundo ciclo lectivo [se] remitirá el inventario con los resultados*. No obstante, se considera innecesario derogar o modificar dicho acuerdo, en el tanto, dada su generalidad, puede continuar aplicándose sin impactar los procesos y procedimientos que debe establecer la Vicerrectoría de Administración y las otras dependencias universitarias.

ACUERDA:

Reformar el *Reglamento de Activos Fijos*, de manera que se lea de la siguiente manera:

Nota: Este reglamento se publicó en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* 9-2011.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer la propuesta presentada por la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, relacionada con la solicitud del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas para que se incorpore como laboratorio de referencia para realizar estudios biofarmacéuticos y farmacológicos dentro del marco del proyecto de ley denominado: *Ley General de Investigación en Seres Humanos (Ley Reguladora de Investigaciones Biomédicas)*. Expediente N.° 17.777 (PM-DIC-11-9), y conocerlo como punto 2.d.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CEO-DIC-11-2 en torno a la solicitud de la Asamblea de la Facultad de Ciencias para modificar el artículo 106 bis del *Estatuto Orgánico*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Dra. Virginia Solís Alvarado, decana de la Facultad de Ciencias, envió a la Dirección del Consejo Universitario el acuerdo de la Asamblea de la Facultad de Ciencias, tomado en la sesión N.º 5, del 9 de diciembre de 2010, referente a la solicitud de incluir un artículo 106 bis en el *Estatuto Orgánico* (oficio DFC-032-2011, del 1.° de febrero de 2011).

2. Con el oficio CU-M-11-02-007, del 2 de febrero de 2011, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, miembro del Consejo Universitario, remitió a la Dirección del Consejo Universitario copia del oficio DFC-033-2011, del 1.º de febrero de 2011, mediante el cual la Facultad de Ciencias solicita acoger y tramitar ante el Consejo Universitario el acuerdo de la sesión N.º 5.

3. Mediante el pase CEO-P-11-001, del 7 de febrero de 2011, el Dr. Alberto Cortés Ramos, director del Consejo Universitario, trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico la propuesta de reforma para el estudio respectivo.

4. Respecto a este tema, la asesoría legal del Consejo Universitario, con el oficio CU-AL-10-11-011, del 18 de noviembre de 2010, manifestó lo siguiente:

   (...)

   El artículo 8 del Reglamento de la Facultad de Ciencias referido a la Comisión Asesora Permanente como cuerpo consultivo del Director de cada escuela, no encuentra parangón en la normativa universitaria. La figura más similar, y haciendo las diferenciaciones del caso, sería el Consejo Asesor de Facultad, el cual tiene funciones y potestades muy diferentes al de la citada Comisión Asesora Permanente, pues la finalidad de esta es meramente consultiva. En ese sentido, es prudente determinar la conveniencia institucional de eliminar tales comisiones, sin que se evidencie en ellas algún derecho adquirido.

   (...).

5. Por solicitud de la misma Facultad de Ciencias, el Consejo Universitario, en sesión N.° 5521, artículo 6, del 15 de marzo de 2011, derogó el *Reglamento de la Facultad de Ciencias*, en el cual se normaba la creación de la comisión asesora permanente.

6. No es procedente ni necesario realizar una reforma de rango estatutario para establecer la comisión asesora permanente que ha solicitado la Facultad de Ciencias para cada una de sus escuelas, porque esta reforma implicaría imponer este mecanismo a las unidades académicas de otras facultades que no lo requieren. La Facultad de Ciencias puede establecer este órgano consultivo por medio de un reglamento, que debe ser tramitado según se indica en los artículos 87, inciso b), y 82, inciso f) del *Estatuto Orgánico*.

ACUERDA

1. No acoger la propuesta de la Facultad de Ciencias de incluir en el *Estatuto Orgánico* un artículo 106 bis, que dice:

Cada escuela tendrá una comisión asesora permanente, que actuará como cuerpo consultivo de la dirección, integrada por la persona que la ocupe, quien preside, las direcciones de los departamentos y/o las coordinaciones de las secciones y a criterio de la dirección de escuela por dos miembros más, pertenecientes a la Asamblea de Escuela.

2. Recomendar a la Facultad de Ciencias que la Asamblea de Facultad considere canalizar su solicitud, mediante la creación de un reglamento interno que establezca la comisión asesora permanente de cada escuela, según el procedimiento establecido en los artículos 87, inciso b), y 82, inciso f) del *Estatuto Orgánico*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, el Ing. Claudio Gamboa Hernández y el Dr. José Á. Vargas Vargas presentan una propuesta referente a la creación de la Comisión Especial para el fortalecimiento de la Universidad de Costa Rica en las regiones (PM-DIC-11-8).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 108 del *Estatuto Orgánico* de la Universidad de Costa Rica indica:

   "La acción de la Universidad de Costa Rica se manifiesta en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense para el logro del bien común".

2. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2010-2014* establecen que esta Institución:

   2.3.1. Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus instancias académicas, de conformidad con las necesidades de cada región, acorde con los modelos que propicien la justicia social.

   2.3.2. Impulsará las actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.

   2.3.3. Promoverá el desarrollo de sus funciones sustantivas, por medio de oportunidades que ofrece el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Estatal en Costa Rica y Cooperación de la Educación Superior Estatal en Costa Rica.

3. El Convenio para el Financiamiento de la Educación Superior Pública 2011-2015 incluye la regionalización como uno de los principales ejes para el desarrollo de la educación superior pública en dicho periodo y en el *Plan Nacional de la Educación Superior (2011-2015)*, presentado por el CONARE al Gobierno de la República en el 2010, se le confiere prioridad a la regionalización, la cual se incorpora transversalmente sus ejes temáticos: 1. Pertinencia e Impacto, 2. Acceso y Equidad, 3. Aprendizaje, 4. Ciencia y Tecnología y 5. Gestión.

4. La Universidad de Costa Rica es pionera en el proceso de regionalización de la educación superior pública, y por lo tanto, en la democratización de esta.

5. Las distintas regiones en las que la Universidad de Costa Rica tiene presencia por medio de Sedes y Recintos requieren mayores opciones de educación superior que permitan potenciar su desarrollo social y humano.

6. Los cambios experimentados en la sociedad costarricense en las últimas décadas así como la dinámica de desarrollo que ha tenido la Universidad de Costa Rica en relación con su acción académica nacional, ameritan una revisión detenida en la que es pertinente reconsiderar el concepto de regionalización vigente en el *Estatuto Orgánico*.

7. La Universidad de Costa Rica ha implementado distintas acciones tendientes al desarrollo regional en asuntos de carácter académico, administrativo y presupuestario, las cuales deben analizarse para potenciar más el desarrollo regional. Entre los principales temas por analizar, están: cobertura, matrícula, graduación, infraestructura, procesos de desconcentración, equipamiento, normativa y reglamentación). Para abordar estos temas es necesaria la participación de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario: Política Académica, Estatuto Orgánico, Administración y Presupuesto, y Reglamentos.

ACUERDA:

1. Crear la Comisión Especial para el Fortalecimiento de la Universidad de Costa Rica en las regiones, la cual tendrá los siguientes objetivos:
   a) Realizar un diagnóstico que determine los requerimientos de la Universidad de Costa Rica para consolidar su acción académica en las regiones.
   b) Recomendar al plenario del Consejo Universitario los temas fundamentales, las políticas y las acciones principales que debe comprender la regionalización durante la década 2012-2022, a partir de una reconceptualización de la regionalización en el contexto actual.
   c) Coordinar con otras Comisiones del Consejo Universitario e institucionales que estén trabajando con el tema de regionalización.

2. La Comisión será coordinada por el Dr. José Ángel Vargas Vargas y deberá presentar el informe el 30 de junio de 2012.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar la agenda para recibir a la Licda. Pilar Aguilar Muñoz, catedrática de la Escuela de Artes Musicales; Dr. Juan Diego Quesada Pacheco; catedrático de la Sede de Limón; M.L. Alí Víquez Jiménez, catedrático de la Escuela de Filología; Dr. Manuel Matarrita Venegas, catedrático de la Escuela de Artes Musicales, y M.Ph. Jimmy Washburn Calvo, catedrático de la Escuela de Filosofía, candidatos ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario recibe a la Lic. Pilar Aguilar Muñoz, catedrática de la Escuela de Artes Musicales; Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, catedrático de la Sede de Limón; M.L. Alí Víquez Jiménez, catedrático de la Escuela de Filología; Dr. Manuel Matarrita Venegas, Catedrático de la Escuela de Artes Musicales, y M.Ph. Jimmy Washburn Calvo, catedrático de la Escuela de Filosofía, candidatos ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión y modificar la agenda para conocer la propuesta "Solicitud del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas para que se incorpore como laboratorio de referencia para realizar estudios biofarmacéuticos y farmacológicos dentro del marco del proyecto de ley denominado: *Ley General de Investigación en Seres Humanos (Ley Reguladora de Investigaciones Biomédicas)*". Expediente N.° 17.777 (PM-DIC-11-9).

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario conoce la solicitud del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas para que se le incorpore como laboratorio de referencia para realizar estudios biofarmacéuticos y farmacológicos dentro del marco del proyecto de ley denominado: *Ley General de Investigación en Seres Humanos (Ley Reguladora de Investigaciones Biomédicas)*. Expediente N.° 17.777. (PM-DIC-11-9)

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión con el propósito de ampliar criterios.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.° 5546

Celebrada el martes 7 de junio de 2011

Aprobada en la sesión N.° 5560 del jueves 11 de agosto de 2011

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Acuerdo de la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina.

El Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina, envía el oficio EM-D-413-06-2011, mediante el cual adjunta el acuerdo de la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina, sesión N.° 189, del 25 de mayo del año en curso, referente al oficio R-2397-2011 y al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.° 5508, del 13 de enero de 2011, sobre la equiparación de títulos a graduados en Medicina y Cirugía de la Escuela Latinoamericana de Medicina de Cuba.

b) Proyecto "Evaluación de costos y beneficios de distintas modalidades de uso de TIC en la enseñanza y el aprendizaje de la geometría en sétimo año, I fase: producción de materiales".

La Rectoría emite la resolución N.° R-3033-2011, mediante la cual declara de interés institucional el proyecto "Evaluación de costos y beneficios de distintas modalidades de uso de TIC en la enseñanza y el aprendizaje de la geometría en sétimo año, I fase: producción de materiales"; estudio financiado por el BID y dirigido por la Fundación "Omar Dengo".

c) Celebración "Recordando al maestro Rodrigo Facio Brenes", Benemérito de la Patria.

La Facultad de Ciencias Económicas invita a las actividades que se llevarán a cabo del 6 al 10 de junio del año en curso, en el auditorio de Ciencias Económicas, con motivo de la celebración denominada: Recordando al maestro Rodrigo Facio Brenes, Benemérito de la Patria.

d) Director de la Oficina Ejecutora de Programa de Inversiones, OEPI

La Rectoría envía copia el oficio R-2979-201, dirigido al Arq. Asdrúbal Segura Amador, mediante el cual lo designa como director de la Oficina Ejecutora de Programa de Inversiones, a partir del 1.° de junio de 2011 y hasta el 18 de mayo de 2012.

e) Actos de graduación

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía el oficio ViVE-840-2011, mediante el cual remite la distribución de los actos de graduación correspondientes al mes de junio, los cuales se realizarán en el auditorio de la Facultad de Derecho.

f) Acuerdo del Consejo de Área de Ciencias Básicas

La Dra. Virginia Solís Alvarado, decana de la Facultad de Ciencias, envía el oficio DFC-137-2011, mediante el cual comunica el acuerdo del Consejo de Área de Ciencias Básicas, de la sesión N.° 8, del 8 de setiembre de 2010, y ratificado en la sesión N.° 9 del 6 de abril de 2011, en el que se solicita al Consejo Universitario que, con el fin de lograr un cumplimiento óptimo de los objetivos para los cuales el Consejo Universitario nombra las comisiones institucionales y las especiales, se sirva consultar a las unidades académicas pertenecientes al área de especialidad de la temática por tratar, para el nombramiento de los docentes que las integrarán.

Menciona que lo anterior fue discutido en el Consejo de Área la semana transanterior y quedaron claros los mecanismos establecidos. Además, se señaló que esto no sería práctico en todos los casos.

g) Pases a comisiones permanentes o especiales:

Comisión de Administración y Presupuesto

- Modificación presupuestaria N.° 3-2011.
- Plan Presupuesto 2012, Contraloría Universitaria.

Comisión de Reglamentos Segunda

- Propuesta de modificación al artículo 52, inciso e) "Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente".
- Análisis para la modificación del *Reglamento de la Facultad de Odontología* acordada en la sesión N.° 04-96 de la Asamblea de Facultad.

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el doctor Dorde Cuvardic García ante la Comisión de Régimen Académico.
- Interpretación auténtica del artículo 236 del *Estatuto Orgánico* para determinar a cuál comisión hace referencia la frase "*Comisión respectiva" en el texto del artículo*.

h) Homenaje a funcionarios universitarios

Recuerda el "Homenaje de los 20, 25 y 30 años del servicio de funcionarios docentes y administrativos en la UCR". Además, deben definir quién va a representar al Consejo Universitario el 29 de setiembre de 2011 en la actividad que se llevará a cabo en la Sede del Atlántico.

i) Explotaciones petroleras

Expresa preocupación por el intento de volver con las exploraciones petroleras en el país. Se siguen enviando señales

contradictorias, pues se quiere reactivar la minería en Miramar y el Gobierno está interesado en la concesión petrolera. A su juicio, es contradictorio volver a reactivar el tema en una coyuntura de cambio climático, de avance hacia una sociedad cero carbono, etc. Piensa que a partir de esta decisión del Gobierno se generará debate y conflictividad social.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

La señora rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Actos de remodelación de espacios físicos en la UCR.

Expresa que participó en los actos de remodelación de la Escuela de Estadística y de los laboratorios de la Escuela de Química, las cuales fueron recibidas con mucha complacencia y beneplácito, por personal académico y administrativo.

Añade que en la Facultad de Ciencias Económicas se han venido haciendo, de forma paulatina, remodelaciones en las diferentes escuelas y en el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, aún está pendiente la remodelación de la Escuela de Administración de Negocios.

b) Apertura de carreras técnicas

Informa que tanto la Rectoría como la Sede de Limón han recibido interpelaciones por parte de la comunidad de Siquirres, con el fin de que la Sede ofrezca algunos servicios docentes. Agrega que de acuerdo con los estudios que se han hecho, una proporción significativa de los estudiantes matriculados en la Sede de Limón son de la comunidad de Siquirres, dada la cantidad de colegios existentes en la zona.

Comenta que sostuvo una reunión con el Concejo Municipal de la Municipalidad de Limón y el Consejo Asesor de la Sede de Limón en la que conversaron acerca de las actividades con las que se van a iniciar en el segundo ciclo, tales como la apertura de un técnico en Administración de Empresas y cursos de inglés, turismo e informática. De igual forma, se planteó la posibilidad de ofrecer el próximo año la carrera de Informática Empresarial, así como un posgrado de los que se imparten en las diferentes regiones.

Añade que en dicha reunión tuvieron la oportunidad de conocer las instalaciones que esa Municipalidad donaría a la Sede para que inicie sus actividades. El Lic. Iván Salas, asesor legal de la Rectoría, estudiará la posibilidad de establecer un convenio entre la Municipalidad y la UCR para concretar la donación del edificio, así como el apoyo que se compromete a dar. Agrega que se ha pensado que el Colegio Universitario de Limón forme parte del Convenio.

c) Encuentro de mujeres líderes de las instituciones de Educación Superior de las Américas.

Informa que participó en el encuentro de Mujeres líderes de las instituciones de Educación Superior de las Américas. Debido al incremento en el número de mujeres rectoras en las Américas, en Canadá y en las diferentes universidades de América Latina se hizo una selección para empezar a crear una red de mujeres líderes en las instituciones de educación superior.

d) Nombramiento del Arq. Asdrúbal Segura

Informa al plenario que el Arq. Asdrúbal Segura Amador, quien fuera director de la Escuela de Arquitectura, tiene a su cargo la Dirección de la OEPI, durante el año que falta para concluir la presente Administración, y se nombró al Sr. Kevin Cotter como subdirector.

e) Foro

Informa al plenario que hoy se inaugura el Foro sobre Educación Superior, con la mesa "Funciones y deberes de las universidades públicas", en el que participarán los rectores de las universidades públicas. El foro es coordinado por la Comisión Especial Interdisciplinaria que dirige el Dr. Manuel María Murillo.

f) Memoria del Banco Mundial

Manifiesta que tiene entendido que la semana pasada, en la que ella no estuvo presente, en el plenario se abordó el tema de la "Ayuda Memoria del Banco Mundial". Al respecto, aclara que sobre este asunto se refirió durante la semana en que estuvo la delegación del Banco Mundial en Costa Rica y se trata de una ayuda memoria del Banco con la que el CONARE no está de acuerdo.

g) Celebración del 30 aniversario de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática

Informa que el jueves de esta semana la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática celebra su treinta aniversario; actividad importante de conmemorar.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar la agenda para recibir a representantes del INIFAR, quienes ampliarán detalles referentes a la propuesta presentada por la M.Sc. Rocío Villalobos Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, denominada: "Solicitud del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas para que se incorpore como laboratorio de referencia para realizar estudios biofarmacéuticos y farmacológicos dentro del marco del proyecto de ley denominado: *Ley General de Investigación en Seres Humanos (Ley Reguladora de Investigaciones Biomédicas)*, Expediente N.° 17.777", conocer el dictamen correspondiente y continuar con el punto de informes de miembros.

ARTÍCULO 4. Se recibe la visita de representantes del INIFAR, quienes ampliarán detalles referentes a la propuesta presentada por la M.Sc. Rocío Villalobos Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, denominada: "Solicitud del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas para que se incorpore como laboratorio de referencia para realizar estudios biofarmacéuticos y

farmacológicos dentro del marco del proyecto de ley denominado: *Ley General de Investigación en Seres Humanos (Ley Reguladora de Investigaciones Biomédicas)*, Expediente N.° 17.777."

ARTÍCULO 5. Informes de los miembros del Consejo Universitario

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: Ascensor en el Edificio Administrativo B-C; bibliotecas especializadas; actividades del "Día del Transporte Sostenible"; Conferencia "Morir con dignidad"; felicitaciones al nuevo rector del ITCR, Ing. Julio César Calvo; visita al Consejo de Área de Ciencias.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 18)*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar la agenda para proceder de forma inmediata con el nombramiento de dos representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, nombrar al Dr. Manuel Matarrita Venegas y al M.Ph. Jimmy Washburn Calvo como representantes del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente, por un período de cuatro años, del 7 de mayo de 2011 al 6 de mayo de 2015.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. Se continúa con la discusión de la "Solicitud del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas para que se le incorpore como laboratorio de referencia para realizar estudios biofarmacéuticos y farmacológicos dentro del marco del proyecto de ley denominado: *Ley General de Investigación en Seres Humanos (Ley Reguladora de Investigaciones Biomédicas)*. Expediente N.° 17.777"(PM-DIC-11-9).

CONSIDERANDO QUE:

1. El proyecto de ley denominado *Ley General de Investigación en Seres Humanos (Ley Reguladora de Investigaciones Biomédicas)*. Expediente N.° 17.777, tiene el propósito de regular la investigación en seres humanos, de manera que dichas investigaciones se ajusten al principio de inviolabilidad de la vida humana, a los derechos a la salud, la intimidad y la dignidad humana, además de que vendría a solventar el vacío jurídico que dejó la declaratoria de inconstitucionalidad de los instrumentos normativos que regulaban la "investigación biomédica".

2. El Consejo Universitario analizó y remitió el criterio institucional a la Asamblea Legislativa sobre las iniciativas de ley relacionadas con la posible ley que regularía las investigaciones con seres humanos en Costa Rica: expedientes N.° 17.693 y N.° 17.777 (sesión N.° 5504, artículo 12, del 2 de diciembre de 2011, y sesión N.° 5532, artículo 3, del 12 de abril de 2011). En el acuerdo de la sesión N.° 5504, consciente de las capacidades institucionales de los institutos y centros de investigaciones universitarios, el Consejo Universitario recomendó a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales lo siguiente:

   (...) en el campo eminentemente de la investigación clínica en salud, se sugiere incorporar un nuevo inciso (...) sobre la conveniencia de un órgano asesor en el área de sustancias químicas o productos farmacéuticos que deba ser consultado por los comités que valoren estudios Fase I y II, y que se requiera de su aprobación para la posibilidad o no de importar o aprobar del uso de las sustancias o procedimientos en ensayos clínicos.

   Sobre ese último aspecto, la Universidad cuenta con institutos y centros de investigación, así como con laboratorios acreditados que cumplen con los más altos estándares de calidad, por lo que podría ponerlos a disposición de las instancias gubernamentales interesadas en realizar pruebas a las sustancias en estudio, siempre que se firmen los convenios de cooperación correspondientes, o se incluya la competencia nacional, tal y como lo prevén otras leyes nacionales, con los respectivos mecanismos de financiamiento (...) (acta sesión N.° 5504, pág. 79).

3. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en la redacción del texto sustitutivo del proyecto de ley N.° 17.777, desestimó la recomendación realizada por la Universidad de Costa Rica para que sus institutos y centros de investigación apoyaran la labor de fiscalización de las autoridades estatales relacionadas con la regulación de las investigaciones biomédicas.

4. Las autoridades de la Facultad de Farmacia y el Instituto de Investigaciones Farmacéuticas tienen interés en que este último sea un *laboratorio nacional de referencia para realizar estudios biofarmacéuticos y farmacológicos*, y de la revisión que realizó la Oficina Jurídica al texto propuesto para ello; dicha asesoría indicó que la *redacción propuesta es acorde con la autonomía garantizada por la Carta Fundamental a la Universidad de Costa Rica* (OJ-551-2011, del 6 de junio de 2011) (Dra. Sandra Badilla, comunicación personal, 13 de mayo, 2011; Dra. Lidiette Fonseca, comunicación personal, 31 de mayo de 2011 y comunicación personal, 1.° de junio, 2011, y OJ-551-2011, del 6 de junio de 2011).

5. Organizaciones internacionales tales como la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de Farmacia señalan que todos los países deben garantizar que

los productos medicinales, sean fabricados o importados, cumplan satisfactoriamente los estándares de calidad, seguridad y eficacia. Al respecto el logro de altos estándares depende de la combinación de una legislación satisfactoria y de procedimientos regulatorios eficientes y comprehensivos, así como de una inspección efectiva y de las políticas que los implementarán.

6. El Instituto de Investigaciones Farmacéuticas mantiene un estrecho vínculo interinstitucional con el Ministerio de Salud, gestado desde hace varios años, y que se refleja actualmente en el *Contrato de compra y venta de servicios entre el Ministerio de Salud y la Universidad de Costa Rica para análisis de laboratorio para el control de calidad de medicamentos y cosméticos* (DM-2119-2010). También ha realizado estudios de equivalencia terapéutica tanto in vitro como in vivo, estudios de biodisponibilidad y de farmacocinética; colaborado con el Ministerio de Salud en la elaboración de la normativa de bioequivalencia para la inscripción o renovación de registro sanitario de los medicamentos que así lo requieran; y desarrollado múltiples actividades de capacitación en estos temas para profesionales de la industria farmacéutica, la autoridad sanitaria, la academia y la seguridad social, tanto a nivel nacional como centroamericano, dado el recurso humano altamente calificado con el que cuenta.

7. El INIFAR cuenta con un laboratorio acreditado nacionalmente por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA) (Certificado N.° LE-069) y reconocido por el Ministerio de Salud para realizar los estudios que en materia de medicamentos requiere dicho Ministerio (Decreto Ejecutivo N.° 26727-S); además funciona en sus instalaciones el Centro Nacional de Información de Medicamentos, y se realizan estudios en el área farmacéutica a las empresas nacionales que requieran cumplir con los requerimientos fijados por las autoridades gubernamentales para el registro de medicamentos.

ACUERDA:

Comunicar a las distintas fracciones parlamentarias de la Asamblea Legislativa que con respecto al proyecto de Ley N.° 17.777, la Universidad de Costa Rica amplía su criterio para recomendar la adición de un nuevo artículo, en las disposiciones generales del proyecto, que se lea de la siguiente forma:

> Refórmese el Capítulo I. Disposiciones generales, del proyecto de ley N.° 17.777 denominado *Ley General de Investigación en Seres Humanos (Ley Reguladora de Investigaciones Biomédicas)*. Expediente N.° 17.777, para adicionar un artículo 9, que en adelante se lea de la siguiente manera:
>
> Artículo 9. Laboratorio Nacional de Investigaciones Biofarmacéuticas y Farmacológicas. Sin perjuicio de las actividades universitarias que desarrolla, el Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR) de la Universidad de Costa Rica fungirá como laboratorio nacional de referencia para realizar estudios biofarmacéuticos y farmacológicos. Los estudios respectivos serán realizados por el INIFAR para instituciones o empresas interesadas, de conformidad con las estipulaciones contenidas en los convenios que se suscriban entre la Universidad de Costa Rica, el INIFAR y cada una de ellas.
>
> El resto modifica el consecutivo numeral.

ACUERDO FIRME.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.° 5547

Celebrada el jueves 9 de junio de 2011

Aprobada en la sesión N.° 5560 del jueves 11 de agosto de 2011

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para retirar de la agenda el caso en torno al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto *Ley de reconocimiento oficial de la lengua de señas costarricense (Lesco)* y conocer el dictamen sobre la "Evaluación del Plan Anual Operativo 2010" y el "Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 5537, del 5 de mayo de 2011; 5538, del 10 de mayo de 2011 y 5539, del 12 de mayo de 2011con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-11, referente al Presupuesto extraordinario 1-2011.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE**:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 1-2011 (R-2270-2011, del 29 de abril de 2011).

2. El Presupuesto extraordinario 1-2011 incorpora al presupuesto institucional recursos provenientes tanto de fondos corrientes como del vínculo externo, por un total de ¢16.522.978.523,71 (dieciséis mil quinientos veintidós millones novecientos setenta y ocho mil quinientos veintitrés colones con setenta y un céntimos), los cuales se detallan a continuación:

CUADRO N.° 1
Distribución de Recursos
(cifras en millones de colones)

INGRESOS DEL PERIODO	**Monto**
Ingresos del FEES	2.048,32
Transferencia Universidad Nacional (Proceso de Admisión Conjunta)	37,81
SUPERÁVIT LIBRE	
Ajuste Superávit Libre Fondos Corrientes	-39,27
Transferencias CONARE (Superávit Libre-Fondo del Sistema)	167,60
SUPERÁVITS ESPECÍFICOS	
FONDOS CORRIENTES	
Superávit Específico Cuota de Bienestar Estudiantil	308,72
Superávit Renovación Equipo Científico y Tecnológico	499,48
Superávit Proyectos de Inversión	3.654,19
Superávit Fondo de Préstamos	69,73
Superávit Ley 7386 "Recinto de Paraíso"	9,02
Superávit CONARE Reconocimiento de Títulos	11,55
SUPERÁVITS COMPROMISOS	
Superávit de Compromisos de Presupuesto Fdos Corrientes	4.152,83
Superávit de Compromisos Empresas Auxiliares	-61,79
Superávit de Compromisos Fondos Restringidos	2.642,78
Superávit de Compromisos Cursos Especiales	15,73
Superávit de Compromisos Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	70,11
Superávit de Compromisos Fondos Intraproyectos	104,51
Superávit de Compromisos Fondos del Sistema CONARE	2.831,65
Total	**16.522,97**

3. La Oficina de Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-084-2011, del 13 de mayo de 2011, señala que no tiene observaciones acerca del Presupuesto extraordinario 1-2011.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto extraordinario 1-2011 de la Universidad de Costa Rica por un monto de ¢16.522.978.523,71 (dieciséis mil quinientos veintidós millones novecientos setenta y ocho mil quinientos veintitrés colones con setenta y un céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-09 sobre la Evaluación del Plan Anual Operativo 2010 y el Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE**:

1. La Contraloría General de la República, en la circular N.° 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

   Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

   1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

   a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.

   b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.

c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.

d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.

2. Respecto al trámite que se debe seguir en cuanto a los Informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2010, la Oficina de Contraloría Universitaria ha aclarado lo siguiente:

   - OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002:

     (...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...)

3. La Rectoría eleva a este Órgano Colegiado la *Evaluación del Plan Anual Operativo 2010* y el *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010* (oficio R-931-2011, del 21 de febrero de 2011, y oficio R-919-2011, del 21 de febrero de 2011).

4. A partir del Plan Anual Operativo 2010, se presenta, de forma separada, la información del Programa de Desarrollo Regional. Esta división permite mostrar de una manera más amplia, las actividades que se desarrollan, así como el aporte de las sedes en el desarrollo de la Institución y el país.

ACUERDA:

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica recibió y conoció, oficialmente, los siguientes documentos:

- Evaluación del Plan Anual Operativo 2010.
- Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2010.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-11-2, en torno al recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la profesora Ana Lorena López González, de la Escuela de Administración Pública, en relación con el puntaje asignado a la ponencia "¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis? "

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver el dictamen sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la profesora Ana Lorena López González, de la Escuela de Administración Pública, para que aclare o incorpore las observaciones emitidas en el plenario.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Alberto Cortés Ramos, director, para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 9 al 19 de agosto de 2011, para participar, en representación de la Institución, en el "Foro Mundial de Rectores Universitarios", que se llevará a cabo del 12 al 14 de agosto en Shenzhen, China.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos como directora interina del 9 al 19 de agosto de 2011.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. La Comisión de Política Académica presenta una propuesta en torno a la asignación de recursos a funcionarios que participan en actividades internacionales (PM-CU-11-11).

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión referente a la propuesta sobre la asignación de recursos a funcionarios que participan en actividades internacionales para recibir al M.Sc. Claudio Vargas Arias, presidente de la Comisión de Régimen Académico, quien expondrá el informe de labores correspondiente al período de abril 2010-marzo 2011.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario recibe al M.Sc. Claudio Vargas Arias, presidente de la Comisión de Régimen Académico, quien expondrá el informe de labores correspondiente al período de abril 2010-marzo 2011. Lo acompañan la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, la M.Sc. Carmen Ivankovich Guillén, el Dr. Ottón Fernández López y la M.Sc. Ileana Holst Schumacher.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta juramentar a los representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

ARTÍCULO 11. El señor director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés Ramos, procede a la juramentación del Dr. Manuel Matarrita Venegas, catedrático de la Escuela de Artes Musicales, y M.Ph. Jimmy Washburn Calvo, catedrático de la Escuela de Filosofía, representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.° 5548

Celebrada el martes 14 de junio de 2011

Aprobada en la sesión N.° 5560 del jueves 11 de agosto de 2011

ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

El señor rector *a.í.*, Dr. Carlos Villalobos Villalobos, se refiere al siguiente asunto:

a) Inscripción a la prueba de admisión

Informa que acaba de terminar el proceso de inscripción a la prueba de admisión para este año. Ofrece el dato de los inscritos a esta prueba. Los de primer ingreso; es decir, los que proceden de colegios y del sistema de egresados es de 37.752 estudiantes. A esto, hay que sumarle los que dentro de la Institución van a aplicar la prueba con la intención de cambiar de carrera, que son 4.194 estudiantes. Otro dato importante, es el hecho de que cada año hay más estudiantes que solicitan inscribirse con adecuación; en este año hay 1.229 estudiantes. Compara que en este momento se están atendiendo 285 estudiantes con alguna discapacidad mientras que a finales de los años 90 se atendían alrededor de 20 estudiantes.

ARTÍCULO 2. Informe de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Informe sobre el PAIS

La Rectoría envía el oficio R-3137-2011, mediante el cual adjunta el oficio VAS-631-2011, suscrito por la Dra. María Pérez Yglesias, vicerrectora de Acción Social, en el que remite el informe sobre el Programa PAIS. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.° 5404, artículo 3, punto d.2, del 4 de noviembre de 2009.

b) Premio al Instituto "Clodomiro Picado"

El Sistema Universitario de Televisión, Canal 15, envía el oficio SUT-478-2011, con el cual adjunta una copia en DVD de la cobertura que realizó sobre la entrega del Premio de Salud Pública en memoria del Dr. Lee Jongwook, que le fue otorgado al Instituto "Clodomiro Picado" por la Organización Mundial de la Salud, durante la Asamblea General número 64.

c) Cancelación del trámite de apoyo financiero

El Lic. Ramón Bonilla Lizano, director ejecutivo de la Rectoría, remite el oficio R-3221-2011, mediante el cual adjunta la nota suscrita por el Ing. Daniel Lara Aguilar, profesor de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, donde se solicita la cancelación del trámite de viáticos al exterior, ya que no podrá asistir a dicho evento.

d) Comité de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias

El Comité de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de los edificios administrativos B y C, invita a la presentación del *Plan de reducción de vulnerabilidades y atención de emergencias de los edificios B y C*, que se llevará a cabo el miércoles 22 de junio, a las 10 a. m., en el auditorio "Roberto Murillo Zamora", ubicado en el segundo piso de la Facultad de Letras.

e) Informe

La Dra. María del Pilar Zeledón, directora del Área de Docencia de la Facultad de Derecho, envía el informe de su estancia de Estudios Posdoctorales sobre el tema: "Innovación y calidad en la educación superior", llevada a cabo en la Universidad de Deusto, Bilbao, España. A la vez, agradece el apoyo para obtener el beneficio de la beca de la Fundación Carolina y de la Universidad de Costa Rica.

f) Proyecto hidroeléctrico *El Diquís*

El Lic. Héctor Monestel Herrera, coordinador de la Comisión Especial que analiza el caso de *El Diquís*, indica que se le comunique la fecha en la que se incluirá en agenda el informe y el dictamen de esta Comisión Especial. Lo anterior, dado que los miembros que han participado en esta comisión le han solicitado la posibilidad de estar presentes en la sesión en que se discutirá este tema.

g) Informe de participación

La M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, envía el informe de su participación como parte de la delegación de la Universidad de Costa Rica en el foro "La autonomía universitaria hoy: experiencias y desafíos en América Latina y el Caribe", el cual se realizó en Guadalajara, México, del 19 al 21 de mayo del año en curso.

h) Comisión Especial

- La M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Ley de Áreas Protegidas Silvestres* (Expediente N.° 17.211), comunica que el M.Sc. Bernardo Aguilar González, director ejecutivo de la Fundación Neotrópica, forma parte de dicha comisión.
- La M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Ley de protección contra la comercialización de medicamentos, alimentos, material y equipo biomédico falsificados o adulterados en defensa de la vida humana, la salud y la integridad física* (Expediente N.° 17.381),

comunica que esta comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dra. Sandra Badilla Chaves, decana de la Facultad de Farmacia y por la Dra. Gabriela Arguedas Ramírez, docente de la Escuela de Filosofía.

- La M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley *Reforma a los artículos 2 y 25 de la Ley de incentivos profesionales en Ciencias Médicas, Ley N.° 6836*, comunica que este proyecto fue archivado de manera definitiva por la Asamblea Legislativa, debido a que se dictaminó negativamente en el seno de la comisión. Dado lo anterior, solicita se remita el caso al archivo definitivo.
- El Dr. Ángel Ocampo Álvarez comunica el nombre de las personas que participarán en el comité organizador del Foro de Reflexión Universitaria: M.Sc. Patricia Sedó Masis, docente de la Escuela de Nutrición; Dr. Sergio Reuben Soto, profesor pensionado; Dr. Ralph García Vindas, director del Centro de Investigaciones en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares; Dra. Juanny Guzmán León, directora del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos "Dr. José María Castro Madriz"; Dr. Ramiro Barrantes Mesén, director del Posgrado en Biología; Dra. Lupita Chaves Salas, decana de la Facultad de Educación, y Dr. Felipe Arauz Cavallini, decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

i) Resolución de la Rectoría

La Rectoría envía la resolución N.° R-2936-2011, en relación con la declaración de interés institucional el V Congreso Internacional y I Congreso Nacional de Universidades Promotoras de la Salud.

j) Rector *a.í.*

La Dra. Yamileth González García, rectora, envía el oficio R-3306-2011, mediante el cual comunica que participará como conferencista en el "I Foro Internacional sobre Educación Superior", con el tema: "Educación superior, Estado y desarrollo", el cual se llevará a cabo el 14 de junio de 2011, en Honduras. Asimismo, informa que el Dr. Carlos Manuel Villalobos asumirá interinamente la Rectoría, del 13 al 15 de junio del año en curso.

k) Solicitud del M.Sc. Juan Rafael Vargas M.

Da lectura a la nota, sin fecha, recibida en el Consejo Universitario el 9 de junio de 2011, suscrita por el M.Sc. Juan Rafael Vargas Morales, carné 813078, mediante la cual realiza una solicitud para promover el rescate de valores de la familia, matrimonio y la defensa de la vida humana.

l) Consulta de la reforma al Estatuto Orgánico

El Decanato de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias envía el oficio DCA-443-2011, mediante el cual realizan una serie de observaciones en torno a la consulta de la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico para integrar al sector administrativo dentro de las instancias colegiadas de la Universidad de Costa Rica.

m) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Presupuesto extraordinario N.° 02-2011.
- Edificio para el Instituto de Investigaciones en Educación.
- Contratación de abastecimiento continuo de materiales para laboratorio.

Comisión Especial

- Realizar un diagnóstico que determine los requerimientos de la Universidad de Costa Rica para consolidar su acción académica en las regiones.
- Recomendar al plenario del Consejo Universitario los temas fundamentales, las políticas y las acciones principales que debe comprender la regionalización durante la década 2012-2022, a partir de una reconceptualización de la regionalización en el contexto actual.
- Coordinar con otras comisiones del Consejo Universitario e instituciones que estén trabajando con el tema de regionalización.

2. Informes de miembros

Reconocimiento al Instituto "Clodomiro Picado"; necesidad de médicos especialistas; Informe de gestión de la JAFAP; 30.° aniversario de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; agradecimiento a la UNED; celebración del 40.° aniversario de ITCR; visita al Recinto de Guápiles; participación en el Congreso "Workshop on Symbolic Data Analysis"; felicitación al nuevo rector del ITCR; Homenaje a Rodrigo Facio; invitación al Foro Institucional sobre la Universidad de este Milenio.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, y el Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 21)*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta sobre la asignación de recursos a funcionarios que participan en actividades internacionales, para publicar en consulta, presentada por la Comisión de Política Académica en la sesión N.° 5547, artículo 8 (PM-CU-11-11).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El otorgamiento de apoyo financiero a funcionarios que participen en actividades internacionales académicas o administrativas relacionadas con el quehacer universitario que contribuyen a fomentar y desarrollar el conocimiento, se rigen por lo establecido en el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*.

2. Los requisitos y plazos se norman por los artículos 13 y 14 del reglamento citado.

3. La Universidad no cuenta con un sistema integrado de consulta de la información en tiempo real que permita el control cruzado de las solicitudes de asignación de apoyo financiero entre FUNDEVI y los fondos del presupuesto ordinario.

4. La redacción del artículo 22 del Reglamento supracitado, referido al apoyo financiero *ad referéndum*, no es precisa.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración :
   1.1. El diseño, programación y automatización de un sistema informático que cumpla con los requerimientos de verificación de los requisitos de las solicitudes de apoyo financiero, y de aquellos casos donde la solicitud demanda un financiamiento simultáneo al Consejo Universitario y FUNDEVI, así como el total del monto final aprobado.

   1.2. Que las justificaciones de las solicitudes deben especificar la conveniencia institucional para el otorgamiento del apoyo financiero, así como que las solicitudes de apoyo financiero *ad referéndum* deben ser para casos excepcionales.

   1.3. Modificar el formulario de solicitud de apoyo financiero para actividades en el exterior, para que en el recuadro de Fuentes de financiamiento, la persona solicitante consigne todas las fuentes de financiamiento. La información suministrada se considerará declaración jurada.

2. Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de modificación del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, para que se lea de la siguiente manera:

   Nota: Esta consulta se publicó en *La Gaceta Universitaria* 17-2011.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-11-4 sobre la factibilidad de incluir en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* alguna norma relacionada con la asistencia a clases, de modo que pueda aclararse para cuáles casos la asistencia es obligatoria y para cuáles es libre.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate en torno a la factibilidad de incluir en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* alguna norma relacionada con la asistencia a clases.

ARTÍCULO 6. El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una modificación del orden del día y una ampliación en el tiempo de la sesión.

El Consejo Universitario **ACUERDA**:

1. Modificar el orden del día para recibir a las personas candidatas a miembro suplente administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario.

2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta finalizar con la visita de las personas candidatas a miembro suplente administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe a la Licda. Sonia Vargas Solera, Licda. Rita Porras León, Lic. Édgar Arias Porras, Mag. Jorge Vélez Matamoros, Licda. Lupita Abarca Espeleta, Licda. Berryl Corea Pessoa y a la Sra. Carolina Gutiérrez Jiménez, postulantes a ocupar el cargo de miembro suplente por el sector administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.° 5546 artículo 6
Martes 7 de junio de 2011

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Actividad en la que participará	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad	Requisitos
Mynor Jiménez Castro Sede Regional del Atlántico	Docente interino	Recife, Brasil	Actividad: Del 26 al 30 de junio Itinerario: Del 24 de junio al 6 de julio Vacaciones 24 de junio, 1.° 4, 5 y 6 de julio	XIII Conferencia Interamericana de Educación Matemática Organiza: Comité Interamericano de Educación Matemática - Universidad Federal de Pernambuco *Justificación: Representará a la Universidad de Costa Rica con la presentación de dos ponencias sobre los procesos de capacitación docente y el uso de las TIC en el campo de la educación matemática, desarrollados en el marco del programa de regionalización interuniversitaria de CONARE.*	FUNDEVI: Pasaje aéreo $750,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno), $1.000,00	2
Laura Lorena Rodríguez Solano Vicerrectoría de Acción Social Escuela de Agronomía	Docente interina (1/4) 1 año y 3 meses hasta el 31-12-2011	Carolina del Norte, Estados Unidos de América	Actividad: Del 24 al 29 de julio Itinerario: Del 23 al 30 de julio	Intercambio de estudiantes en el Proyecto para el mejoramiento vegetal a nivel global. Organiza: North Carolina State University *Justificación: Conocer y visitar fincas con cultivos de interés para nuestro país (fresa, ornamentales, frutales, entre otros). Esta experiencia me permitirá ampliar los conocimientos en el área de la Fitopatología, así como conocer nuevas técnicas y manejos que realizan en NC University como parte del proyecto de Biocontroladores ED-2488.*	FUNDEVI: Pasaje aéreo $440,00 North Carolina State University: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) $1.000,00 Total: $1.440,00	Pasaje aéreo $1.000,00	2,1
Patricia Vega Jiménez Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Docente Catedrática	Valencia, España	Actividad: Del 11 al 14 de julio Itinerario: Del 9 al 15 de julio	XV Congreso de la FIEALC. Organiza: Federación Internacional de Estudios sobre América Latina y el Caribe, FIEALC *Justificación: Participará como ponente en el Congreso con la ponencia "La Primera Guerra Mundial en la prensa de Costa Rica y El Salvador en 1915". Además, podrá hacer contacto con investigadores de diversas universidades, interesados en la historia de la comunicación.*	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) $1.451,00	Pasaje aéreo, $1.500,00	

Sesión N.° 5546 artículo 6
Martes 7 de junio de 2011

Continuación

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Actividad en la que participará	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad	Requisitos
María Pérez Yglesias Vicerrectoría de Acción Social	Vicerrectora *Otros aportes aprobados: Sesión 5511 por un monto de ¢595.319,40* *Sesión 5527 por un monto de ¢666.933,60* *Sesión 5534 por un monto ¢950.734,85*	Madrid, España Alicante, España	Actividad: Del 14 de junio al 1.° de julio Itinerario: Del 12 de junio al 2 de julio Conferencia Mundial Del 14 al 17 de junio. Compañía de Danza Fernando Hurtado Del 20 al 24 de junio. IV Congreso Iberoamericano de Universidades Del 27 de junio al 1.° de julio	- Conferencia Mundial de la Red de Talloires. - Visitas y reuniones a la Compañía de Danza Fernando Hurtado. - IV Congreso Iberoamericano de Universidades para Mayores Organiza: Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Tufts, Universidad de Alicante, Compañía de Danza Fernando Hurtado. *Justificación:* *1. Representante de la señora Rectora en la Conferencia Mundial de la Red de Talloires, con el texto titulado "Universidad de Costa Rica y Acción Social: Una gestión comprometida y estratégica", por realizarse en Madrid.* *2. Atender la invitación de la Compañía de Danza Fernando Hurtado, en Madrid, con el fin de realizar varias visitas y reuniones a Instituciones oficiales y representantes que colaboran con el proyecto de presentaciones de la Compañía Danza U (UCR) en Universidades de España para el segundo semestre 2011.* *3. Asistir como participante en el IV Congreso Iberoamericano de Universidades para Mayores con la ponencia titulada "La escritura (palabra o imagen): acto de memoria y de imaginación" por realizarse en Alicante.*	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno), $1.000,00 Aporte personal: Pasaje aéreo $1.000,00 Red Talloires: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) $500,00 Aporte personal: Gastos salida $26,00 Total: $2.526,00	Pasaje aéreo, $680,00 Inscripción al Congreso Iberoamericano de Universidades $239,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) $3.437,28 Total: $4.356,28	3

Sesión N.° 5546 artículo 6
Martes 7 de junio de 2011

Continuación

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Actividad en la que participará	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad	Requisitos
Arlyne Solano González Decanato Facultad de Medicina	Administrativa	Yucatán, México	Actividad: Del 6 al 8 de julio Itinerario: Del 5 al 10 de julio	III Conferencia Conjunta Iberoamericana sobre Tecnologías para el Aprendizaje, CCITA 2011. Organiza: Instituto Tecnológico Superior de Motul *Justificación: Presentará dos ponencias:* *1."Desarrollo de un objeto de aprendizaje para la enseñanza de metabolismo y estilos de vida saludable en educación superior"* *2."Uso de las TIC en la creación de talento humano: Caso Maestría Virtual en Seguridad Alimentaria y Nutricional*	FUNDEVI: Apoyo financiero parcial (hospedaje, alimentación y transporte interno) , $750,00	Pasaje aéreo $899,00 Inscripción $171,00 Apoyo financiero parcial (hospedaje, alimentación y transporte interno) $302,00 Total: $1.372,00	

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

Sesión N.° 5548 artículo 3
Martes 14 de junio de 2011

Funcionario (a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Actividad en la que participará	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad	Requisitos
Miguel Fuentes Fallas Sede Regional de Guanacaste Docencia	Docente interino	Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 16 al 19 de junio Itinerario: Del 16 al 19 de junio	XXVIII Torneo abierto internacional de la Amistad de Karate Do y Seminario de Kodubo Organiza: Departamento de Deportes de la Universidad de San Carlos y de Shito Kai Guatemala *Justificación: El jueves 16 y el viernes 17 de junio participará en el Seminario de Kodubo con el señor Shiman Kichi Choda. El Sábado 18 de junio asistirá al Torneo abierto de Karate en el cual la selección de Karate de la Sede Guanacaste competirá*		Apoyo financiero $544,00 Pasaje aéreo, $390.00 Total: $934,00	2
Razziel Acevedo Álvarez Sede Regional de Guanacaste Administración	Catedrático *Otros Aportes aprobados en Sesión N.° 65 de Rectoría ¢267.856,70*	Madrid, España	Actividad: Del 20 de junio al 15 de julio Itinerario: Del 19 de junio al 07 de julio	Actividad en la que participará: Pasantía de investigación Organiza: Universidad Complutense de Madrid *Justificación: Esta actividad se encuentra contemplada dentro del Convenio que nuestra Institución mantiene con la contraparte española y permitirá un trabajo conjunto sobre los métodos y metodologías de análisis cuantitativos de datos, el cual se encuentra inscrito como proyecto de investigación (724-B1-147).*	FUNDEVI: Transporte terrestre $750,00 Aporte personal: Viáticos $1.500,00 Pasaje aéreo parcial $268,41 Total: $2.518,41	Pasaje aéreo parcial $1.000,00	3
Montos Superiores a $1.000							
Juan Carlos Meza Solano Escuela de Artes Musicales	Docente adjunto	Gran Canaria, España	Actividad: Del 24 al 31 de julio Itinerario: Del 22 de julio al 1.° de agosto	Teror Trumpet Festival 2011 Organiza: Conservatorio Superior de Música de Canarias-Ayuntamiento de Teror *Justificación: Invitado por la Organización quien asumirá los gastos correspondientes a transporte interno, alimentación y hospedaje.* *No asume los boletos aéreos.*	Teror Trumpet Festival: Apoyo financiero $2.116,00	Pasaje aéreo, $1.883,60	4

Sesión N.° 5548 artículo 3
Martes 14 de junio de 2011

Continuación

Funcionario (a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Actividad en la que participará	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad	Requisitos
Héctor González Morera Vicerrectoría de Administración	Vicerrector	Barcelona, España	Actividad: Del 27 al 29 de junio Itinerario: Del 25 de junio al 1.° de julio	VII Seminario Internacional de Vicerrectores de Administración y Finanzas de las Universidades de CINDA. Organiza: Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA) *Justificación: En el mes de junio se llevará a cabo la reunión de la red de Vicerrectores de Administración y Finanzas de las universidades de CINDA, se tratará el tema de los sistemas de información y su utilidad para apoyar los procesos de toma de decisión en las universidades. Asistiré en mi calidad de Vicerrector de Administración de la Universidad de Costa Rica.*		Pasaje aéreo, $1.797,90 Apoyo financiero $1.650,00 Gastos de salida, $66,00 Total: $3.513,90	4
Rocío del Carmen Fernández Monge Canal 15	Administrativa Periodista	Atenas, Grecia	Actividad: Del 25 de junio al 4 de julio Itinerario: Del 23 de junio 6 de julio	Olimpiadas Especiales de Verano Atenas 2011. Organiza: Comité Organizador de los Juegos Mundiales de Verano de Olimpiadas Especiales, Atenas 2011 *Justificación: Canal 15 recibió una invitación de la delegación costarricense de atletas especiales para acompañarlos y dar cobertura a su participación en las Olimpiadas Especiales de Verano Atenas 2011. El Canal tradicionalmente ha cubierto las informaciones de los atletas especiales por medio del programa Nexos dedicado a personas con discapacidad y adulto mayor. En esta ocasión desea cubrir estas justas para proveer de información actualizada sobre sus resultados y a la vez generar información e imágenes para el programa Nexos.*	Aporte personal: Apoyo financiero $694,00	Pasaje aéreo, $1.976,00 Apoyo financiero para viáticos $2.100,00 Total: $4.076,00	4

Sesión N.° 5548 artículo 3
Martes 14 de junio de 2011

Continuación

Funcionario (a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Actividad en la que participará	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad	Requisitos
William Rojas Rodríguez, Canal 15	Administrativo Camarógrafo	Atenas, Grecia	Actividad: Del 25 de junio al 4 de julio Itinerario: Del 23 de junio al 6 de julio	Olimpiadas Especiales de Verano Atenas 2011. Organiza: Comité Organizador de los Juegos Mundiales de Verano de Olimpiadas Especiales, Atenas 2011 *Justificación: Canal 15 recibió una invitación de la delegación costarricense de atletas especiales para acompañarlos y dar cobertura a su participación en las Olimpiadas Especiales de Verano Atenas 2011. El Canal tradicionalmente ha cubierto las informaciones de los atletas especiales por medio del programa Nexos dedicado a personas con discapacidad y adulto mayor. En esta ocasión desea cubrir estas justas para proveer de información actualizada sobre sus resultados y a la vez generar información e imágenes para el programa Nexos.*	Aporte personal: Apoyo financiero $694,00	Pasaje aéreo $1.976,00 Apoyo financiero para viáticos $2.100,00 Total: $4.076,00	4
Ana Pereira Pérez Sede Regional de Guanacaste Investigación	Docente Adjunta	Sevilla, España	Actividad: Del 27 de junio al 16 de julio Itinerario: Del 25 de junio al 17 de julio	Proyecto de investigación Ecología del color de los huevos de aves limícolas (Charadrii) en ambientes mediterráneos y tropicales. Convenio UCR-CSIC Organiza: Estación Biológica de Doña Ana *Justificación: Dentro del convenio UCR-CSIC fue aprobado este proyecto, el cual incluye toma de datos tanto en sitios de anidación de aves limícolas en ambientes tropicales, trabajo que recién fue ejecutado, como en ambientes mediterráneos, los cuales serán tomados durante esta visita.*	CSIC: Apoyo financiero $2.201,10 FUNDEVI: Apoyo financiero $750,00 Total: $2.951,10	Pasaje aéreo $1.884,63	4

VIÁTICOS

Sesión N.° 5548 artículo 3
Martes 14 de junio de 2011

Continuación

Funcionario (a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Actividad en la que participará	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad	Requisitos
Luis Fernando Sánchez Mondragón Oficina de Bienestar y Salud	Técnico Especializado D	Houston, Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 10 al 15 de julio Itinerario: Del 9 al 16 de julio	Curso: "Sistemas de comando de incidentes en escena en operaciones con materiales peligrosos" Organiza: Texas Engineering Extensión Service. *La asistencia al curso permitirá continuar con la especialización en procesos de atención y rescate de personas lesionadas de operaciones contra incendio, así como protocolos de atención para descontaminar pacientes víctimas de emergencias relacionadas con químicos.*	Aporte personal: Pasaje parcial $129,10 Apoyo financiero $1.375,00 Total $1.504,10	Pasaje aéreo parcial $900,00 Apoyo financiero $330,00 Total: $1.230,00	4

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).